

Lima, 31 de marzo de 2023

**RB-015-2023**

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente.-

Ref: **Hecho de Importancia**

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución CONASEV N° 0005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de “Hecho de Importancia”, lo siguiente:

Que el día de hoy, viernes 31 de marzo de 2023, se realizó la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Volcan Compañía Minera S.A.A., en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. **Revisión y aprobación de la Memoria Anual, Reporte de Sostenibilidad y Estados Financieros Auditados, Separados y Consolidados, al 31 de diciembre de 2022**

La Junta aprobó sin observaciones la Memoria Anual, Reporte de Sostenibilidad y Estados Financieros Auditados, Separados y Consolidados, al 31 de diciembre de 2022.

2. **Aplicación de Resultados del Ejercicio 2022**

La Junta aprobó que el resultado del Ejercicio 2022 se mantenga en la Cuenta Resultados Acumulados.

3. **Reducción de capital; modificación del Artículo Quinto del Estatuto; y delegación de facultades en el Directorio para la formalización de los Acuerdos**

La Junta acordó reducir el capital social de la Sociedad en S/ 856,080,157.00, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones Clase “A” y Clase “B” emitidas de la Sociedad, es decir afectando a las 4,076’572,175 de acciones emitidas por la Sociedad, cuyo valor nominal queda reducido de S/.0.87 a S/. 0.66.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, la Junta acordó modificar el texto del Artículo Quinto del Estatuto, para que quede redactado de la forma siguiente:

**“Artículo Quinto.- Monto del Capital y Acciones**

*El capital suscrito y pagado de la Sociedad es de S/ 2,690´537,635 representado por 1,633´414,553 Acciones Comunes Clase “A” y 2,443´157,622 Acciones Comunes Clase “B” con un valor nominal de S/. 0.66 cada una.*

*Las acciones de la Sociedad deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.”*

La Junta aprobó delegar facultades en el Directorio para que apruebe cualesquiera de los actos complementarios que se puedan requerir para formalizar la reducción de capital aprobada en esta Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

**4. Delegación de facultades en el Directorio para la designación de Auditores Externos**

La Junta aprobó delegar facultades en el Directorio para la designación de los auditores externos de la Sociedad para el año 2023.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**

Carlos Francisco Fernández Navarro  
Gerente General